



Ayuntamiento de Alcalá del Río

DOÑA SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día **diecinueve de junio de dos mil veinticinco**, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO SEGUNDO- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO, BASES DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla orgánica de personal del referido ejercicio comprensiva de todos los puestos de trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL 781/1986, de 18 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Visto el informe emitido por la Secretaria General 2025-0060 de fecha 6 de junio de 2025,

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal 2025-0254 de fecha 9 de junio de 2025,

Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal 2025-0255 también de fecha 9 de junio de 2025, sobre evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía en virtud de las facultades que me confieren los arts. 162 a 171 del TRLHL, así como la LBRL, viene en proponer al Ayuntamiento Pleno para su consideración la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá del Río para el ejercicio 2025 por importe total de **12.408.059,26 euros** en ingresos y **12.212.068,52 euros** en gastos,





Ayuntamiento de Alcalá del Río

junto con sus Bases de Ejecución, que se acompañan y forman parte del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)
I	Impuestos Directos	3.867.000,00 €
II	Impuestos Indirectos	100.000,00 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	673.161,98 €
IV	Transferencias Corrientes	7.694.897,28 €
V	Ingresos Patrimoniales	53.000,00 €
	Total Ingresos Corrientes	12.388.059,26 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
	Total Ingresos no Financieros	12.388.059,26
VIII	Activos Financieros	20.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total Ingresos Financieros	20.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.408.059,26 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (€)
I	Gastos de Personal	7.459.332,84 €
II	Bienes Corrientes y Servicios	2.570.095,80 €
III	Gastos Financieros	53.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	458.720,24 €
V	Fondo de Contingencia	15.000,00 €
	Total Gastos Corrientes	10.556.148,88 €
VI	Inversiones Reales	1.301.240,96 €





Ayuntamiento de Alcalá del Río

VII	Transferencias de Capital	11.852,00 €
	Total Gastos no Financieros	11.869.241,84 €
VIII	Activos Financieros	20.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	322.826,68 €
	Total Gastos Financieros	342.826,68 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		12.212.068,52 €

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla orgánica y la masa salarial del personal laboral, que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente en el anexo de personal.

TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, masa salarial y plantilla orgánica de personal aprobados, por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

QUINTO. -Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de lo anterior y tras la deliberación de los concejales y concejalas, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de catorce de sus diecisiete miembros de derecho, en votación ordinaria, con los votos a favor de CA-IU (8) y PSOE (3) y con la abstención de PP (3) de los grupos municipales, **aprueba por mayoría absoluta, la citada propuesta.**

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

